



RESOLUCION No. SDH-000245
20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la vigencia fiscal de 2024

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, reglamentado por el Decreto 192 de 2021, establece que: *“Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones...”*.

Que el inciso segundo del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que *“(…) estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”*.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, requiere una modificación presupuestal dentro del gran agregado de gastos de funcionamiento apropiados en la Unidad Ejecutora 01 – Dirección de Gestión Corporativa, para financiar las siguientes necesidades:

1. Contratación con el colector de activos del Estado Colombiano, Central de Inversiones (CISA), para llevar a cabo la gestión persuasiva, el trámite de radicados, y la respuesta a requerimientos, entre otros, requeridos para el cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección Distrital de Cobro.
2. Incrementar la apropiación para el rubro de nómina O2110103005 denominado *“Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.”*.
3. Realizar el pago de la comisión de manejo al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP).
4. Disponer recursos adicionales para la contratación de la fábrica de software para mejoras al sistema BOGDATA en sus diferentes módulos.
5. Adquisición de silletería para reposición, y adecuación de puestos de trabajo.

Que, mediante radicado No. 2024IE027976O1 del 19 de septiembre 2024, la Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable de viabilidad presupuestal para el presente traslado.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000245
20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Que la Secretaría Distrital de Hacienda - UE 01 Dirección de Gestión Corporativa, ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 y el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 para realizar esta modificación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectúese un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda - UE 01 Dirección de Gestión Corporativa, por la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$8.975.610.000) M/Cte., así:

Código Presupuestal	Fondo	Descripción	Contra Crédito
O2		GASTOS	8.975.610.000
O21		Funcionamiento	8.975.610.000
O211		Gastos de personal	8.975.610.000
O21101		Planta de personal permanente	8.975.610.000
O2110101		Factores constitutivos de salario	5.390.888.060
O2110101001		Factores salariales comunes	2.890.888.060
O211010100109	1-100-F001	Prima técnica salarial	2.890.888.060
O2110101002		Factores salariales especiales	2.500.000.000
O211010100204	1-100-F001	Prima semestral	2.500.000.000
O2110102		Contribuciones inherentes a la nómina	3.584.721.940
O2110102002		Aportes a la seguridad social en salud	2.672.600.000
O211010200202	1-100-F001	Aportes a la seguridad social en salud privada	2.672.600.000
O2110102003		Aportes de cesantías	912.121.940
O211010200301	1-100-F001	Aportes de cesantías a fondos públicos	421.110.000
O211010200302	1-100-F001	Aportes de cesantías a fondos privados	491.011.940
Total Contra Créditos			8.975.610.000

Código Presupuestal	Fondo	Descripción	Crédito
O2		GASTOS	8.975.610.000
O21		Funcionamiento	8.975.610.000
O211		Gastos de personal	124.161.854
O21101		Planta de personal permanente	124.161.854
O2110103		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	124.161.854
O2110103005	1-100-F001	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	124.161.854
O212		Adquisición de bienes y servicios	8.851.448.146
O21202		Adquisiciones diferentes de activos	8.851.448.146
O2120201		Materiales y suministros	100.000.000

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



RESOLUCION No. SDH-000245
20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

O2120201003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	100.000.000
O212020100308		Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	100.000.000
O2120201003083899998	1-100-F001	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	100.000.000
O2120202		Adquisición de servicios	8.751.448.146
O2120202007		Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	30.338.146
O212020200701		Servicios financieros y servicios conexos	30.338.146
O21202020070106		Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	30.338.146
O2120202007010671640	1-100-F001	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	30.338.146
O2120202008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.721.110.000
O212020200803		Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	8.721.110.000
O21202020080383117	1-100-F001	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	7.121.110.000
O21202020080383132	1-100-F001	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	1.600.000.000
Total Créditos:			8.975.610.000

Artículo 2°. Remitir la presente resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Ana María Cadena Ruiz
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Olga Liliana Sandoval Rodríguez, Subsecretaria General	
Aprobado por:	Diego Armando Chitiva Sánchez, Director de Gestión Corporativa	
Elaborado por:	Edson Ernesto Rojas B, Subdirector Administrativo y Financiero	

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA